

ACTA N° 23.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de las Actas de la sesión ordinaria y extraordinaria, anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura a las Actas respectivas y terminada se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna.

2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota J.P. N° 31/2024 de fecha 12 de julio de 2024, del Juez de Paz de Paso Barreto, por la cual solicita la provisión de equipos informáticos nuevos para la sede del Juzgado, ya que actualmente se trabaja en forma informatizada y con maquinarias obsoletas es muy difícil cumplir con el cometido ya que cuando ocurren los desperfectos se pierden archivos y ocasionan problemas de otra índole, lo cual dificulta el buen desempeño en el Juzgado. **Al respecto**, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 15/07/2024, ha dispuesto conceder el equipo según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 15/07/2024.

2.2. Nota de fecha 15 de julio de 2024, de la Jefa de la Oficina Departamental de la Dirección General de los Registros Públicos Abg. Claudia Bonzi, por la cual solicita un equipo informático completo, un escritorio y una silla giratoria para funcionarios, debido a que cuenta con una nueva funcionaria. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 15/07/2024, ha dispuesto conceder el equipo requerido conforme a la disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 15/07/2024.

2.3. Nota N° 07/2024 de fecha 16 de julio de 2024, de la Trabajadora Social de la Oficina Técnico Forense del Tercer Turno, Lic. Ana Galeano, por la cual solicita un equipo informático completo y un armario a ser utilizada por la solicitante. La misma obedece a que en la oficina se cuenta con un solo equipo informático y en algunas ocasiones se encuentran con recarga laboral lo cual dificulta la realización rápida de los informes. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 17/07/2024, ha dispuesto conceder el equipo según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 17/07/2024.

2.4. Nota de fecha 17 de julio de 2024, de la Actuaría Judicial del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal, Abg. Milena Parodí, por la cual informa: que el día 10 de julio del año en curso se presenta, escrito mediante, la Abg. Verónica Colman Irigoyen en la causa: "DERLIS RUBEN AGUILAR LOPEZ Y OTROS C/ PARAGUAY SECURITY S.A. S/ COBRO DE GUARANÍES EN DIVERSOS CONCEPTOS", solicitando sea revocado el A.I. N° 173 de fecha 28 de junio de 2024, dictado por este Tribunal, el cual resolvió DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto en la presente causa, alegando que la misma había presentado su memorial de

agravios en fecha 06/03/2024, adjuntando como prueba un escrito con tres fojas en el cual expresa agravios y que ha sido recepcionada y suscrita por la oficial de secretaria, Abg. NATALIA CORONEL DUARTE, en fecha 06/03/2024. Traído a la vista los autos principales, he corroborado que a la hora de elaborar el informe actuarial, no se encontraba agregado escrito alguno de la Abg. Verónica Colman Irigoyen, siendo la última actuación en el expediente, la cedula de notificación hecha al apelante, por lo que también se ha realizado una búsqueda exhaustiva en esta Secretaria, sin resultado alguno hasta la fecha. Por todo lo manifestado, y siendo un hecho grave que afecta el funcionamiento de esta Secretaria, y sobre todo las decisiones tomadas por los miembros de esta Sala, es que pongo a disposición el cargo de la Oficial de Secretaria, Abg. Natalia Coronel Duarte, para resolver lo que corresponda. **Sobre el punto**, el Consejo determina hacer lugar a la puesta a disposición de la funcionaria Natalia Coronel, y derivar a la Sección Recursos Humanos a fin de informa sobre los lugares donde se requieren de personal para su reubicación correspondiente.

2.5. Nota de fecha 12 de julio de 2024, de la Jefa interina de la Sección Obras Civiles Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la autorización respectiva para el pago solicitado por la empresa SERVICIO TÉCNICO J.C., según nota de presupuesto N° 002 para el mantenimiento y reparaciones especiales del Palacio de Justicia de Horqueta; dicho presupuesto fue corroborado y corresponde al Contrato N° 31/2023, **“SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DE LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 429.346**. En el referido presupuesto se detallan los ítems N° 4.1, 4.2, 8.11, 8.12, 8.19 y 8.20. que incluyen los trabajos realizados, totalizando la suma de guaraníes tres millones quinientos diez mil uno (Gs. 3.510.001), IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa SERVICIO TÉCNICO J.C., por la suma de **guaraníes tres millones quinientos diez mil uno (Gs. 3.510.001), IVA INCLUIDO**.

2.6. Nota de fecha 12 de julio de 2024, de la Jefa interina de la Sección Obras Civiles Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la autorización respectiva para el pago solicitado por la empresa **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**, según nota de presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores del Palacio de Justicia de Concepción; dicho presupuesto fue corroborado y corresponde al Contrato N° 35/2023 **“MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**, ID N° 428.618. En el referido presupuesto se detallan los ítems N° 6, 7, 26 y 27 que incluyen los trabajos realizados, totalizando la suma de guaraníes seis millones seiscientos cincuenta mil (Gs. 6.650.000), IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**, por la suma de guaraníes seis millones seiscientos cincuenta mil (Gs. 6.650.000), IVA INCLUIDO.

2.7. Nota de fecha 12 de julio de 2024, de la Jefa interina de la Sección Obras Civiles Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la autorización respectiva para el pago solicitado por la empresa BRITAM S.A., según nota de presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del Palacio de Justicia de Concepción; dicho presupuesto fue corroborado y corresponde al Contrato N° 24/2023 **“MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”**, ID N° 428.611. En el referido presupuesto se detallan los ítems N° 10, 11, 14, 15, 30, 31, 34 y 35, que incluyen los trabajos realizados, totalizando la suma de guaraníes veinte millones ciento sesenta mil (Gs. 20.160.000), IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa **BRITAM S.A.**, por la suma de guaraníes veinte millones ciento sesenta mil (Gs. 20.160.000), IVA INCLUIDO.

2.8. Nota S.G. N° 56/2024 de fecha 18 de julio de 2024, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el presupuesto enviado por el taller Wilcar S.A., en cuanto a reparación y mantenimiento de los vehículos, por lo cual solicita autorización para el pago correspondiente; culminando con los trabajos requeridos contemplados en el Contrato, monto ajustado a la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente detalle: Notas de Presupuesto N°

0006478 de fecha 07 de mayo 2024 y N° 0006495 de fecha 17 de junio de 2024, correspondientes a los vehículos, Ford Ranger con Chapa BLJ 874, monto guaraníes tres millones quinientos doce mil quinientos (Gs. 3.512.500) y Mitsubishi L200 con Chapa EAF 419, monto guaraníes siete millones noventa y seis mil doscientos ochenta y ocho (Gs. 7.096.288), totalizando la suma de diez millones seiscientos ocho mil setecientos ochenta y ocho (Gs.10.608.788) IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración considera pertinente aprobar los presupuestos y autorizar el pago a la empresa Wilcar S.A., por los trabajos de mantenimiento y reparaciones de los mencionados vehículos a cargo de esta Circunscripción, por la suma de guaraníes diez millones seiscientos ocho mil setecientos ochenta y ocho (Gs.10.608.788) IVA INCLUIDO.

- 2.9. Nota SUOC N° 077/2024 de fecha 15 de julio de 2024**, de la Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del ID N° 442.046, **"ADQUISICIÓN DE DETERGENTES, DESODORANTES, PAPEL HIGIÉNICO Y OTROS PROD. DE LIMPIEZA"**, correspondiente a la modalidad Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". **Sobre el punto**, el Consejo determina aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional ID N° 442.046, **"ADQUISICIÓN DE DETERGENTES, DESODORANTES, PAPEL HIGIÉNICO Y OTROS PROD. DE LIMPIEZA"**; autorizar, la convocatoria correspondiente a la modalidad de menor cuantía nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.
- 2.10. Nota SUOC N° 078/2024 de fecha 15 de julio de 2024**, de la Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del ID N° 442.350, **"ADQUISICIÓN DE PANEL LED, PILAS, FICHAS Y OTROS ACCESORIOS"**, correspondiente a la modalidad Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". **Sobre el punto**, el Consejo determina aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional **"ADQUISICIÓN DE PANEL LED, PILAS, FICHAS Y OTROS ACCESORIOS" ID N° 442.350**; autorizar, la convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.
- 2.11. Nota SUOC N° 079/2024 de fecha 16 de julio de 2024**, de la Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del ID N° 442.463, **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS"**, correspondiente a la modalidad Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". **Sobre el punto**, el Consejo determina aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional **ID N° 442.463, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS"**; autorizar la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.
- 2.12. Nota SUOC N° 080/2024 de fecha 16 de julio de 2024**, de la Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del

ID N° 442.364, "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y BARNIZ", correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". **Sobre el punto**, el Consejo determina aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor **Cuantía ID N° 442.364, "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y BARNIZ"**; autorizar la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.13. Nota SUOC N° 082/2024 de fecha 18 de julio de 2024, de la Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 442.023, "ADQUISICIÓN DE PAPEL ADHESIVO Y CARPETAS – 2DA. CONVOCATORIA"**, correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". **Sobre el punto**, el Consejo determina aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional **ID N° 442.023, "ADQUISICIÓN DE PAPEL ADHESIVO Y CARPETAS – 2DA. CONVOCATORIA"**; autorizar la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.14. Nota SUOC N° 083/2024 de fecha 18 de julio de 2024, de la Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual remite el Pre PAC 2025 para su verificación y posterior aprobación. **Sobre el punto**, teniendo en cuenta la solicitud del Director General de Administración y Finanzas, Abg. Mirko Aníbal Duré Rolón, nota mediante solicita la remisión del Pre PAC de la Circunscripción para el Ejercicio Fiscal 2025 aprobados por el Consejo; por tanto, corresponde proceder a la aprobación del Pre PAC de la Circunscripción para el Ejercicio Fiscal 2025, a los efectos correspondientes.

3. Al tercer punto. Viáticos

3.1.Solicitud F.V. N° 001, (sin numeración)/2024, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Actuaría Gloria Graciela Coronel Giménez y para los funcionarios María De Lourdes Espínola Zalazar, María Jacinta Pereira Hicret y Rubén Delgado, para su traslado a la localidad de Paso Tuja – Azote'y, para la realización de Aty Guazú y Audiencias Preliminares en la Comunidad Indígena Vy'a Pave – Paso Tuja – Azote'y, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de julio de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 09 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 217/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete (Gs. 154.637); a la Actuaría Judicial Gloria Graciela Coronel Giménez, la suma de guaraníes ciento veintitrés mil setecientos nueve (Gs. 123.709) y a los funcionarios María De Lourdes Espínola Zalazar, María Jacinta Pereira Hicret y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.2.Solicitud F.V. N° 001, 24/2024, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Administrador Bernardo A. Manzur Garcete, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Director de Administración y Finanzas Mirko Duré y el Director de Presupuesto Carlos Benítez, respecto al Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 10 al 11 de julio de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 10 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 218/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales

en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro (Gs. 989.674); al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte (Gs. 544.320) y al Chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y nueve (Gs. 494.8379); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

- 3.3.Solicitud F.V. N° 001, 54/2024**, de la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de julio de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 11 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 219/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.4.Solicitud F.V. N° 001, 03**, de la Juez Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Vallemí de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Martha Barreto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Carlos Acosta, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución del Juzgado y entrega de evidencias en la Dirección de Materiales Bélico (DIMABEL), en la causa N° 315/2023 “Máximo Pereira y otros s/ Homicidio Doloso, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de julio de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 11 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 220/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Martha Barreto, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); al Actuario Judicial Carlos Acosta, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.5.Solicitud F.V. N° 001, 55/2024**, de la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de julio de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 12 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 221/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.6.Solicitud F.V. N° 001, 15/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Ya ‘u, a fin de realizar limpieza del predio del Juzgado de Yby Ya ‘u, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 222/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios.

4.1. Informe del Presidente. Sobre su viaje a la capital del País, en donde se reunió con la Ministra de la SENABICO Teresa Rojas, respecto a la posibilidad de afectar vehículos comisados para uso en la Circunscripción, logrando respuesta favorable previa verificación de las condiciones del vehículo y el estado jurídico de los mismos. Posteriormente, se trasladó a la C.S.J. para realizar gestiones en el Gabinete del Ministro Superintendente y entregar notas por las cuales se elevan las resoluciones de comisionamientos de funcionarios, de implementación de sistema de registro de ingreso de personal al Poder Judicial y del sistema de comunicación respecto a REDAM.

4.2. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar modificaciones a la infraestructura de la Oficina de Garantías Constitucionales de esta Circunscripción, atendiendo a la necesidad que obliga a crear una nueva Secretaría al Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno. Se determina remitir una nota a la Directora de Garantías Constitucionales a fin de comunicar de que las modificaciones a ser realizadas no afectaran al servicio y las conexiones en ambos pasillos, acceso público y acceso funcionarios, y conforme conversado, se procederá a dotar a dicha dependencia de un espacio privado para las cuestiones que hacen a la oficina de quejas y denuncias. Asimismo, informar que se pretende proceder con los mobiliarios en desuso o no utilizados de manera a mejorar las condiciones internas de esa dependencia.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.



Firmado digitalmente
por JUDITH MARIBEL
ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2024.07.26
12:32:49 -04'00'



Firmado digitalmente
por FAVO ALBERTO
CABANAS
GOSSEN
Fecha y
hora: 26.07.2024
12:14:14

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE
Firmado digitalmente por
MATILDE AVELINA
RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2024.07.26
11:30:42 -04'00'